



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por YULIET HERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud elevada por la parte ejecutada, en la cual "(...) *Solicitamos al JUZGADO que teniendo por presentado este escrito, lo admite y en su virtud proceda a aclarar a quien se le deben pagar las costas y el número de documento y el radicado del proceso ordinario*", se le requiere para que aclare el sentido y alcance de la misma, toda vez que no se invocan ni sumariamente, fundamentos de hecho que le permitan al Despacho resolver sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 160, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 09 de noviembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 760 2015 00917 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433fbe55bf298159f56fdc851121b108845416420ac64cce1095b02610a6e99b**

Documento generado en 06/11/2020 02:47:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>